

**Epígrafe 53º. IMPORTACIÓN CRÉDITOS SIMPLES Y DOCUMENTARIOS EMITIDOS**

	%	Mínimo	Comisión fija
		Euros	Euros
Por APERTURA (una sola vez)*.....	0,95	51,09	
Por PAGO DIFERIDO (trimestral): .....	0,50	45,08	
Por MODIFICACIÓN .....			36,06
Esta comisión se percibirá con independencia de las comisiones a que pudieran dar lugar el incremento de importe o la extensión del plazo			
En el caso de que el cliente solicite una traducción se percibirá en concepto de servicios técnicos no financieros:			
• Por TRADUCCIÓN de un CRÉDITO .....			27,05
• Por TRADUCCIÓN de una MODIFICACIÓN....			4,51

(\*) Esta comisión se percibirá en el momento de cursar la orden de apertura del crédito

VALORACIÓN: Mismo día de la entrega de la divisa.

Nota: La comisión de pago diferido se percibirá en el momento de producirse el diferimiento del pago, y se calculará sobre el periodo de aplazamiento del mismo.

-----  
De acuerdo con la normativa en vigor, esta tarifa podrá ser modificada  
previa comunicación al Banco de España.  
-----